I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

0632

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

1 0 FEB 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 09 de febrero de 2012 por la Sra. ILIA FARIAS VERGARA, la que revisada, se ha comprobado que pertenece a Chile Solidario y presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 3.222 Folio Nº 3279106 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Retiro de escombros.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ILIA FARIA VERGARA, C.I. 10.374.518-7, con domicilio en Ignacio Echeverria Nº 7902, fono : 7-319 09 07, consistente en Retiro de escombros de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CRISTINA SAEZ VILLERREAL DIRECTORA (S)

DESARROLLO COMUNITARIO

POFMCSV/Jmq.-.

SECRETARIO MUNICIPAL